

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Cédulas personales.—Circular

Siendo más apremiante que nunca a esta Corporación obtener ingresos para hacer frente a sus múltiples atenciones: pago de jornales a los obreros de caminos vecinales, que son muchos; a los abastecedores de los establecimientos benéficos, etcétera, y evidente por otro lado que el pago de una cédula que el mayor número de contribuyentes satisface en esta provincia no excede de 6'80 pesetas, cantidad tan pequeña que nada resuelve; he acordado que el período voluntario de recaudación del impuesto termine el día *tres del próximo mes de Septiembre*, advirtiendo a los contribuyentes todos, que pasada esa fecha, habrán de satisfacer el triple del valor de la cédula respectiva.

Soria 13 de Agosto de 1936.

1359

El Gobernador-Presidente,
RAMON ENRIQUE CASADO.

Juzgados municipales

MATALEBRERAS

En virtud de haber quedado desierto por falta de aspirantes el concurso de traslado para proveer en propiedad la plaza vacante de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre en cumplimiento exacto de lo preceptuado por las disposiciones vigentes

y lo ordenado por la Superioridad, para que quienes deseen aspirar a ella lo soliciten en forma debida dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, haciendo constar que el censo de este término es de 556 habitantes de derecho y que la plaza no tiene mas retribución que los derechos de arancel.

Matalebreras 11 de Agosto de 1936.—El Juez municipal, José Dominguez. 1353

CHAVALER

En virtud de lo ordenado por la Superioridad se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentación dentro del plazo dicho en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Soria.

Chavaler 9 de Agosto de 1936.—El Juez municipal, Nicolás Rodrigo. 1358

VALTAJEROS

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado para su provisión en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por falta de aspirantes, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y disposiciones vigentes, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre.

Los aspirantes a dichas plazas deberán verificarlo dentro del plazo de treinta días ante el Señor Juez de 1.ª instancia de este partido de Agreda, a contar desde el siguiente en el que aparezca

inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Valtajeros 11 de Agosto de 1936.— El Juez municipal, Manuel Herrero. 1357

Ayuntamientos

SORIA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1936.

Ordinaria del día 3

Se abre la sesión en segunda convocatoria a las siete y quince minutos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Royo.

Se aprobaron las dos actas de las sesiones anteriores.

La Corporación quedó enterada de los *Boletines oficiales* publicados desde la última sesión.

Quedó enterada asimismo de un telegrama del Excmo Sr. Secretario de la Presidencia de la República.

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Rentas públicas de la provincia de Vizcaya, en la que figura la asignación de productos que se ha hecho a la S. A. Unión Resinera Española, en la que figura este municipio.

En vista de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia con la que remite copia de la instancia que le ha enviado el Sr. Presidente de la Sociedad de Inquilinos que comprende varios extremos, se acordó por unanimidad que se cumpla cuanto tiene dispuesto la Corporación.

Enterada la Corporación de una comunicación del Juzgado de Instrucción, interesando se remita certificación en que conste si sobre las ocho y media de la noche del día 17 de Mayo último, en el Bar de D. Antonio Rubio, se hallaba D. Aurelio de Marco en el ejercicio de su cargo, y ofreciendo el procedimiento en el sumario que se sigue sobre injurias a la autoridad con motivo de las frases pronunciadas por D. Angel Ruiz Sainz en dicho día, se acordó quedar enterada la Corporación del ofrecimiento del sumario y que se remita la certificación interesada haciendo presente que D. Aurelio de Marco, en el lugar y sitio indicados si bien es Concejal de esta Corporación, no se hallaba en funciones de su cargo.

Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la correspondiente autorización para celebrar las Fiestas de San Juan.

La Corporación prestó su aprobación a las condiciones para el concurso de solares que se precisan para la construcción de un grupo esco-

lar, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que redacte las condiciones económicas a que ha de ajustarse el concurso.

Se aprobaron dos certificaciones del Sr. Arquitecto municipal para que se abonen a cuenta a los contratistas de las obras de urbanización de las plazas de la República y Olivo, 8.000 y 2.500 pesetas, respectivamente.

Se aprobó una certificación del Sr. Arquitecto municipal, en la que hace constar que los solares cedidos a la Cooperativa de Casas baratas Pablo Iglesias, abarcan una superficie de metros cuadrados 7.021'88.

Por unanimidad se acordó recurrir de las resoluciones dictadas por la Delegación provincial de Trabajo, imponiendo al Ayuntamiento las multas de 250, 50 y 25 pesetas

Se acordó que la Comisión de Obras haga una visita al matadero municipal.

Dada cuenta de un escrito del Concejal señor Vallejo, interesando que se diera cuenta y se le expidiera una copia de la resolución dictada en el recurso contencioso por él promovido y el señor Calvo, respecto al nombramiento de D.^a Milagros Pardo, se dió cuenta de dicha resolución, en la que se declara nulo y sin ningun valor ni efecto legal el acuerdo dictado por el Ayuntamiento de esta ciudad con fecha 27 Mayo de 1935 confirmado por otro de 3 de Junio del mismo año, indicando dicho Sr. Vallejo que en virtud de la referida resolución se ejecute la misma, dándole explicaciones la Presidencia haciendo presente que en virtud de las disposiciones transitorias de la ley Municipal había quedado convalidado el nombramiento, con cuyas explicaciones estuvieron conformes otros Sres. Concejales.

Se acordó pase a la Comisión respectiva una comunicación de la Intervención municipal, referente a las plazas que están cubiertas interinamente.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para el mes actual.

También se aprobó el cargo que se hace al señor Depositario municipal, por el cementerio municipal del mes de Mayo último.

Quedó enterada la Corporación del extracto de las cuentas de recaudación de los arbitrios municipales en 1.º de Mayo último.

Se aprobaron el acta de recepción definitiva y la liquidación de las obras de arreglo de la carretera municipal de la plaza Mayor a San Pedro.

(Se continuará)